



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 071 -2015-MPH/A.

Ayacucho, **26 ENF. 2015**

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 01-2015-MIDIS/DM, de fecha 21 de enero del 2015, sobre la Designación del Representante de la Municipalidad Provincial de Huamanga para el Núcleo Ejecutor de Alcance Departamental en el Marco del Artículo 13° del Decreto de Urgencia N° 004-2014;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 01-2015-MIDIS/DM, de fecha 21 de enero del 2015, el Ministerio de Desarrollo Social e Inclusión Social solicita la Designación del Representante de la Municipalidad Provincial de Huamanga para el Núcleo Ejecutor de Alcance Departamental en el Marco del Artículo 13° del Decreto de Urgencia N° 004-2014;

Que, en el marco del artículo 13 del Decreto Urgencia N° 004-2014, mediante el cual se autoriza al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), la transferencia de recursos a favor del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES) del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el objeto de financiar la reposición, operación y mantenimiento de sistemas de agua en ámbitos rurales de 16 departamentos: Amazonas, Ancash, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Huancavelica, La Libertad, Loreto, Madre de Dios, Pasco, Piura, Puno, San Martín y Ucayali, los mismos que se efectivizarán a través de Núcleos Ejecutores de Alcance Departamental (NED);

Que, para el funcionamiento de los Núcleos Ejecutores de Alcance Departamental, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, mediante Resolución Ministerial N° 260-2014-MIDIS, aprobó los criterios y procedimientos para la conformación y funcionamiento de los NED, y FONCODES transfirió los recursos a cada NED para la implementación del DU N° 004-2014, entregando S/. 17,078,000 al Núcleo Ejecutor Ayacucho;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Ing. Edgar Rolando Sáez Alarcón como representante de la Municipalidad Provincial de Huamanga para conformar el Núcleo Ejecutor de Alcance Departamental en el Marco del Artículo 13° del Decreto de Urgencia N° 004-2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al Ing. Edgar Rolando Sáez Alarcón, Gerencia Municipal, Ministerio de Desarrollo Social e Inclusión Social, FONCODES-Ayacucho y demás órganos de la Municipalidad Provincial de Huamanga para su cumplimiento según Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Med. Salomón Hugo Aedo Mendoza
 ALCALDE